

67 (71) año.

4.ª época.—31 Marzo de 1923

Núm. 2.271

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de *El Eco de la Veterinaria*)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado a la defensa de los derechos e intereses de la clase Veterinaria española.

SE PUBLICA EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTINEZ Y DIAZ

SECRETARIO DE REDACCIÓN: D. ROBERTO REMARTINEZ Y GALLEGO

SUMARIO

Una justa voz de alarma, por D. José Cabañas.—*Más sobre las tarifas sanitarias*.—*Asamblea de subdelegados*.—*Una queja justa*.—*Higiene e inspección de la leche*, por D. Dalmacio García.—*Clinica médica*, por D. Julián Sotoca.—*La herencia y la adaptación*, por el doctor D. Baldomero González Alvarez.—*Bibliografía*.—*Crónicas*.

OBRA NUEVA

El Diagnóstico en Medicina Natural

por el Dr. Roberto Remartínez.

Conferencias sobre dicho tema, dadas por el autor en la Sociedad Vegetariana, de Valencia.

Precio: 2 pesetas ejemplar.

PEDIDOS: Bretón de los Herreros, 6, 2.º, MADRID, y Topinera, 3, 3.º, VALENCIA, al autor.

PRODUCTOS PARA USO VETERINARIO
DEL
INSTITUTO PASTEUR DE PARIS
VACUNAS PASTEUR

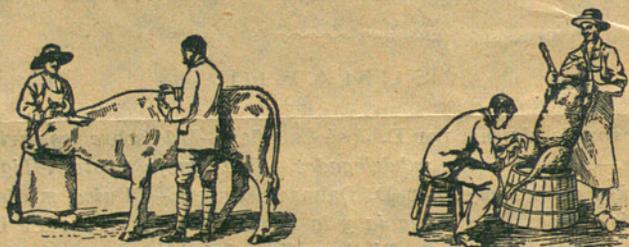
(MILLONES DE VACUNACIONES PRACTICADAS EN ESPAÑA)

Para preservar del **CARBUNCO** o mal de bazo a los ganados lanar, cabrío de cerda, vacuno y caballar; del **MAL ROJO** al ganado de cerda, y a las aves del **CÓLERA** de las gallinas, **VIRUS VARIOLOSO**, contra la viruela del ganado lanar, cultivos puros de **PERINEUMONÍA** contra la Perineumonía del ganado vacuno.

SUEROS PASTEUR

ANTITÉTANICO, ANTIESTREPTOCÓCICO, ANTIVENENOSO contra el **CARBUNCO**
contra el **MAL ROJO**.

TUBERCULINA Y MALEINA para diagnosticar Tuberculosis y Muermo.



INSTITUTO DE SUEROTERAPIA
DE TOLOUSE (Francia)

Métodos auténticos de los Profesores **LECLAINCHE** y **VALLÉE**
VACUNACIÓN, SUEROVACUNACION y **SUEROTERAPIA**, contra el **CARBUNCO SINTOMÁTICO DEL GANADO VACUNO** y contra el **MAL ROJO DEL GANADO DE CERDA**.

SUERO ESPECÍFICO POLIVALENTE para curación de **HERIDAS** y **SUPURACIONES** de toda clase, eficaz en **PNEUMONIAS, ANASARCA, TIFOIDEA** y **MOQUILLO DE LOS PERROS**

Jeringuillas para practicar vacunaciones o inyecciones de suero.
(Únicamente se remiten junto con Vacunas o Sueros.)

Envío directo de los productos desde Francia (París o Toulouse), por correo siempre de reciente preparación y comprobados.

(Condiciones especiales para los señores Veterinarios).

DIRIGIR LOS PEDIDOS AL REPRESENTANTE GENERAL EN ESPAÑA

Dr. M. Bosset, RAMBLA DE CATALUÑA, 89. **Barcelona**

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

67 (71) año.

31 de Marzo de 1923.

Núm. 2.271

INTERESES PROFESIONALES

Una justa voz de alarma.

Burguillos del Cerro 6 de Marzo de 1923.

Sr. D. Benito Remartínez.—Madrid.

Mi distinguido compañero y amigo: Deseo se encuentre restablecido de su afección gripal y le doy un millón de gracias por su consulta.

La presente tiene por objeto manifestarle mi extrañeza por el silencio que guarda nuestra Prensa con motivo de la creación de la *Escuela práctica de Ganadería*, que bien demostramos con ello una vez más nuestra apatía e indiferencia, nuestra insensibilidad profesional y tedio a la vida.

No es a mí, veterinario rural, a quien corresponde llamar la atención de la clase para que despierte de su escepticismo y, levantando su espíritu adormecido, se dé cuenta de lo irrespirable de su ambiente. Plumas más autorizadas, conspicuos escritores que honran nuestras revistas, extendiéndose en minuciosidades pueriles, que anonadan nuestro espíritu y embriagan nuestro cerebro, que no conservan más que la impresión efímera del presente, sin meditar un momento sobre nuestro sacrificio y suerte futura, son las que debieron haber dado la voz de alarma; pero no son ellos los directamente perjudicados, respondiendo más al individualismo que al bien colectivo.

Bien sabe, amigo Remartínez, que hubo un tiempo en que le anuncié que cierto elemento de nuestro Directorio ilustraba a quienes recurrían en consultas facilitando productos de aplicación veterinaria. Que un día se anunció y dió una conferencia en la ciudad

de Zafra, quedando mal conceptuada nuestra honorabilidad profesional, entendiendo que las lecciones de Anatomía patológica, con su adorno de proyecciones cinematográficas, eran propias de nuestra Escuela y sólo a nosotros pertenecen esos conocimientos, ya que su adquisición nos exige por parte del Estado no pocos sacrificios.

Así empezó nuestro apostolado de divulgación científica, y no ha de tardar mucho tiempo en ver nuestra fructífera labor, concediendo *títulos de aptitud* con la creación de la nueva Escuela práctica; por lo que el fomento de nuestra riqueza pecuaria será un hecho, constituyendo una vergüenza para los 5.000 veterinarios que no supimos nunca ilustrar a los ganaderos con tan útiles conocimientos (?).

Me avergüenza el ver los reiterados llamamientos de cierto diario regional a la clase ganadera para que no deje de enviar alumnos a esa corte, donde únicamente podrán adquirir o encontrar el personal capacitado para ello. No sé si esto nos favorecerá profesionalmente; pero entiendo, amigo Remartínez, que el campo de la Veterinaria se va a pasos de gigante restringiendo, y donde parece debía tener aceptación por su riqueza, cuyo fomento y conservación estuvo a su cargo, limita su actuación en los solípedos, con grave perjuicio para nuestros intereses, ya que hoy contribuimos grandemente al sostenimiento de las cargas del Estado y son mayores las exigencias de nuestra vida.

Dé en su ilustrada revista la sensación de protesta de un veterinario amante de su carrera.

Suyo afectísimo compañero y amigo, que le quiere,

JOSE CABAÑAS.

Más sobre las tarifas sanitarias (1).

Nuestro estimado colega *El Monitor de la Farmacia* en su número del 20 dice:

«Aclarando algunas dudas sobre tarifas.—El art. 72 de la ins-

(1) De nuestro querido colega *El Monitor Sanitario* correspondiente al núm. 177 del mismo tomamos el siguiente escrito, que a la vez comentamos, ya que en su día sobre este propio asunto echamos nuestro cuarto

trucción general de Sanidad fué modificado por el Real decreto de 11 de Julio de 1909 y, por tanto, desapareció el primero tal como estaba redactado y quedó en la forma que la última disposición ordenó se reformase. Tanto es así, que en el Tratado de Sanidad publicado por la Redacción de *El Consultor de los Ayuntamientos* aparece el art. 72 de la instrucción redactado conforme a dicho Real decreto, sin referirse para nada al primero. Por tanto, ya no hay que hablar en este caso de los subdelegados de Medicina y Veterinaria como tales en la visita de las boticas.

»Las Ordenanzas de Farmacia de 1860, en su art. 42, al exponer la forma de la visita de apertura de farmacia, dicen que en ella actuará como secretario el del Ayuntamiento del pueblo donde se va a abrir la botica, asistiendo como testigos de excepción los profesores de Medicina, Cirugía y Veterinaria de primera clase del mismo pueblo.

»No es, pues, necesaria la asistencia de los subdelegados de Medicina y Veterinaria a la visita de apertura de farmacia, pues basta con que asistan como testigos de excepción el médico y el veterinario del pueblo.

»Para este médico y veterinario no hay derechos tarifados por la asistencia. Ahora bien; parece natural que si no son del mismo pueblo se les indemnicen los gastos de viaje, y a esto el profesor de Farmacia creemos no pondrá obstáculos.

»En Madrid y algunos otros puntos vienen asistiendo los subdelegados de Medicina y de Veterinaria a las aperturas como médico y veterinario testigos de excepción, sin que puedan cobrar por tarifa la visita y sí sólo los gastos de viaje cuando tengan que trasladarse de un punto a otro.

»Las tarifas publicadas por el Real decreto de 28 de Febrero último (1), al decir que eran de los subdelegados de Farmacia y demás autoridades sanitarias, se entendió que, además de la de los

a espadas, y ahora momentáneamente hemos de exponer nuestra sincera y leal opinión, toda vez que aún existen, por lo visto, personas que no quieren ver claro en lo que está más claro que la luz meridiana.—A Guerra.

(1) De 1922.—A. Guerra.

subdelegados, comprendían algunos otros servicios prestados por los subdelegados de Medicina, los inspectores de Sanidad y director general de Sanidad en cuanto se relaciona con los medicamentos. Así sucede con los laboratorios de sueros y vacunas y las certificaciones que la Dirección general de Sanidad expende en todo lo referente a drogas tóxicas, especialidades, etc., etc., y así está explicado en el último párrafo de las tarifas citadas.

»Por lo demás, cuando se modifiquen las tarifas sanitarias en lo que se refiere a otros servicios de los subdelegados de Medicina y Veterinaria podrán hacerse todas las aclaraciones y ampliaciones que se consideren justas y oportunas.

»Para nada se ha tenido en cuenta al redactar esas tarifas la Real orden de 18 de Junio de 1867 en cuanto se refiere a las comisiones de los subdelegados ordenadas por los gobernadores con dietas y gastos por ser objeto muy distinto al que perseguía esta nueva tarifa.

»Creemos que los compañeros no tendrán duda del alcance de las tarifas, que de todas maneras deben ser aclaradas por una disposición que establezca concretamente los servicios de los subdelegados de Farmacia que no lo estén ya por algún otro precepto.»

«Nosotros—dice, y con razón, *El Monitor Sanitario*—creemos que no hace falta aclaración alguna al Real decreto de 28 de Febrero del año último, puesto que está bien claro y terminante, y con arreglo a él deben asistir a la apertura de farmacias los tres subdelegados de Sanidad del distrito en que radique la oficina.

»No obstante esta nuestra opinión, el Comité Central ha consultado el caso y esperamos que en breve saldrá la correspondiente aclaración.»

COMENTARIOS.—De acuerdo completo con nuestro celoso colega *El Monitor Sanitario*, creemos que el asunto está claro y terminante en pro de los subdelegados de Medicina y de Veterinaria, y por lo mismo no necesita aclaración alguna; pero puesto que el Comité Central del Cuerpo ha consultado el caso y pedido una aclaración de la mentada disposición, a pesar de la gran confianza que tenemos en dicho Comité y sobre todo en su ilustre y prestigioso presidente, entendemos que ya es más que hora que se resuelva de una vez esa duda... farmacéutica y se insista en que la resolución que sea se dic-

te prontamente a fin de que todos sepamos en definitiva a qué atenernos.—A. Guerra.

Asamblea de Subdelegados (1).

Con este mismo título publica el mismo colega *El Monitor de la Farmacia* lo siguiente:

«Algunos de estos funcionarios de Sanidad sienten la necesidad de celebrar en Madrid una reunión de ellos a fin de tratar asuntos que creen son de interés para quienes ejercen tales cargos y para la misión que desempeñan.

»En los momentos actuales conceptuamos que la celebración de un Congreso de esa clase y tratándose en él cuestiones importantes de Sanidad, en las cuales dichos profesores intervienen, e igualmente discurrir sobre el mejoramiento en lo que afecta al porvenir de esos subdelegados, estaría muy en su lugar y anhelamos que si se verifica tenga acierto en las conclusiones en pro, no solamente de ellos, si que de las clases médicas.

»El Comité Central de tales subdelegados suponemos existe (2) y, por lo tanto, es quien debe realizar, si estima procedente la asamblea, los trabajos para el mejor éxito de ella, a la cual nos satisfará asista buen número de congresistas, y sobre todo no falten aquellos que más se distinguen por el celo en el desempeño del cargo, ilustración y competencia en conocer las disposiciones vigentes, pues así resultan fructíferas este orden de reuniones.

»Por estas consideraciones, sin perjuicio de que concurran los subdelegados que lo deseen, deben en cada capital de provincia reunirse tales funcionarios y designar un individuo por cada una de

(1) También tomado del citado colega núm. 177, recientemente publicado.—A. Guerra.

(2) ¿Por qué quiere ahora desconocernos? ¿Pretende una censura? Que la haga; pero no tome ese gesto de ignorancia, que ofende y molesta, y además no es justo. ¿No lee *El Monitor Sanitario*, que tiene la bondad de comentar?

las profesiones para que, constituidos en Comisión, los represente en la asamblea.

»Nos parece que así lo apreciará también incluso el antes indicado Comité, el cual es quien debe puntualizar esa clase de trabajos si cree ha de efectuarse el Congreso.

»También se nos dice sería muy oportuno celebrarlo en los últimos días de Octubre o primeros de Noviembre próximo.

»Trasladamos gustosos esas aspiraciones al repetido Comité.»

«La idea—dice el referido colega—nos parece admirable, y buena prueba de ello es que tenemos entendido que el presidente del Comité Central, Sr. Ortega Morejón, tiene el propósito de proponer a dicho organismo en la primera Junta que celebre la convocatoria a una asamblea que coincida con la del primer Congreso Nacional de Reorganización sanitaria que ha de celebrarse en Madrid en el mes de Octubre del año próximo (1).

»La organización de una asamblea requiere dispendios que no podemos hacer y tiempo suficiente para que ésta responda bien a las necesidades de su celebración. Por ello, aprovecharemos la oportunidad de aquel Congreso, con motivo del cual vendrán a la corte muchos compañeros.

»El Comité Central, que organizó y celebró cuatro asambleas y que, por tanto, conoce los trabajos que se piensan realizar, dirá la última palabra.»

Una queja justa.

Tomamos de nuestro estimado colega *La Farmacia Española* de 1.º del actual:

«También los veterinarios.—Persona fidedigna nos cuenta que una proyectada «Asociación Veterinaria Española», amparada por los conspicuos de la clase, hace figurar entre los fines que se propo-

(1) Y a nosotros lo mismo; y a la más eficaz realización de esa asamblea contribuiremos con todos nuestros entusiasmos y con todas nuestras fuerzas, ya para organizarla, si se creen útiles nuestros servicios, ya para que su desenvolvimiento resulte lo más brillante posible.—A. Guerra.

ne realizar la instalación de una gran laboratorio para la preparación de las especialidades farmacéuticas de uso veterinario, y que así lo consigna su reglamento impreso, que lleva al pie la firma del prestigioso director de la Escuela de Madrid, D. Dalmacio García Izcara.

»No es que vayamos a extrañarnos ahora de la frescura con que se anuncian esos propósitos de intrusión por una profesión hermana. La pretensión es tan corriente que no es para llamar la atención de los que a diario vemos realizar otras análogas; pero sí extrañanos que persona de tan recto juicio, de tan equilibrada mentalidad y tan celosa de los intereses y prestigios de su profesión como D. Dalmacio García Izcara autorice con su firma un tal desafuero.

»Indudablemente no fijó su atención en lo que firmaba por falta de tiempo para leerlo y sobra de confianza en las personas que le requirieron para la firma, y no dudamos que así que se haya percatado del atropello que se intenta procurará hacer entrar en razón a sus equivocados compañeros.

»Pero el intento es un síntoma.

»Abriéronse portillos en la cerca de nuestro campo, por los que penetraron codiciosos médicos y drogueros, y vista la facilidad del espiguelo, todos quieren su parte en nuestra cosecha.

»Y aunque la clase farmacéutica procura defenderse de estos repetidos asaltos a su campo, no lo hace con la decisión y energía que emplea en otras cuestiones, en nuestro concepto, de muy inferior importancia. Porque esta detentación sistemática de sus derechos y de sus intereses, en algún caso legitimada por injustas disposiciones legislativas y en casi todas consentida por los Poderes públicos, es para ella una cuestión de vida o muerte.

»Y se hace preciso que, dando de lado a otras cuestiones, la clase farmacéutica intente una seria afirmación de su necesidad social y exija una precisa delimitación de su campo y una solemne proclamación de su derecho a la vida y del respeto a sus intereses.»



Higiene e inspección de la leche.

Por el Excmo. e Ilmo. Sr. D. Dalmacio García e Izcara,
Académico de número de la Real de Medicina (1).

Como detalle curioso, que recuerda la alta especialización de las vacas lecheras, consignaremos que en tanto una vaca rústica da de 700 a 900 litros anuales, escasamente la necesaria para criar su becerro, las especializadas llegan a 3.500 y 4.000, habiendo algunos ejemplares que producen el enorme rendimiento de 8.000 litros por año, límite que hace medio siglo se consideraba imposible alcanzar.

Pero tan alta especialización y el género de vida de esta clase de ganado hacen a las vacas especializadas propensas a contraer diferentes enfermedades. El aparato digestivo trabaja con gran intensidad para digerir y asimilar los materiales que han de formar tan grande cantidad de leche; la función reproductora se realiza sin cesar, puesto que ella es la renovación de ese manantial de leche; las mamas adquieren gran desarrollo y desenvuelven un trabajo extractivo que apenas se interrumpe.

Acaso en ninguna especie de ganado como en ésta haya tenido tan magnífica consagración el principio de Lamarck, en virtud del cual este sabio estableció que «la función crea el órgano»; pero si ello es cierto, no lo es menos tampoco que los órganos sometidos a un trabajo incesante se agotan pronto, siendo acaso el único que en parte desmiente esta ley el corazón, que inicia su trabajo en el seno materno y señala con su último latido el término de la vida y de todos los afanes.

Por las razones mencionadas son frecuentes en el ganado vacuno los trastornos gastrointestinales, tales como indigestiones y cólicos, la distomatosis hepática, las metritis y mamicis y en general una debilitación grande de los medios de defensa orgánicos, debilitación que conduce a la tuberculosis, al agotamiento, cuando a estas causas se suma la edad, determinando una visible reducción de las energías orgánicas.

(1) Véase el número anterior de esta revista.

Estas ligeras consideraciones justifican la necesidad constante de vigilar este ganado, ya que a su perfecta salud se hallan íntimamente ligadas las buenas condiciones higiénicas de la leche. Ante la necesidad de rodear el ganado de la mayor suma de garantías, se ha llegado, con razón, a investigar la salud del vaquero y a dotarle de medios de aseo para que los cultive. En algunos países existen establecimientos especiales para el aprendizaje de los vaqueros, donde reciben conocimientos y práctica adecuados para la explotación del ganado a higiene de la leche y de paso adquieren hábitos de aseo muy necesarios, que luego siguen cultivando, pues el que se habituó a la higiene y goza de sus delicias difícilmente se resigna a perderlas.

En España se inician precisamente en estos momentos corrientes en tal sentido. Aunque tarde, nos vamos incorporando al progreso mundial, que sería en este orden más rápido si a la ciencia zootécnica vinculada en la veterinaria se le concediera la debida atención.

La Asociación General de Ganaderos del Reino, por iniciativa propia, y las Escuelas de Veterinaria de Madrid y Zaragoza, por deseos del señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes (señor Montejo), han establecido desde el último año enseñanzas para vaqueros, enseñanzas que son, por lo menos, expresión del conocimiento del problema y esperanza de que se perfeccionen los medios para resolverlo.

Alimentación de las vacas lecheras.—Aspecto también fundamentalísimo en la producción láctea es la alimentación del ganado. Si en esta cuestión pudiera establecerse prioridad, si no fuese esencial la armonización de todos los factores que contribuyen a la producción de la leche, nosotros diríamos que el alimento es el primero de ellos. Por otra parte, él representa el gasto más importante, el elemento que regula el negocio en el aspecto industrial. En este orden, como en tantos otros, las especulaciones económicas han caminado delante de las exigencias de la higiene. En efecto; desde hace muchos años los experimentados zootenistas, al comprobar que la alimentación con determinadas sustancias modificaba el valor y hasta el color de la leche, se preguntaron si sería posible formar raciones capaces de aumentar alguno o alguno de los componentes de la leche.

Sabido es acerca de esto la importancia enorme que tienen las industrias quesera y mantequera, sobre todo en el centro y norte de Europa, ya que la manteca es principalísimo alimento y motivo de florecientes industrias. De haber logrado aumentar la cantidad de grasa o de las sustancias proteicas, dando alimentos ricos en dichos principios, se hubiera operado una transformación industrial extraordinaria, que necesariamente hubiese repercutido en la alimentación humana; pero los hechos fueron contrarios a estos proyectos. La composición de la leche no se modifica en términos que permita hacer aplicaciones industriales, por mucho que en las raciones se eleve la proporción de materias nitrogenadas y grasas. En cambio, ciertos principios más sutiles que aquéllos, capaces de producir trastornos, son eliminados por las mamas, según luego se verá, pues queremos antes insistir algo más en lo referente a la alimentación de las vacas destinadas a la producción de leche.

La alimentación que más conviene a la salud de la vaca y a la higiene y condiciones de la leche es la del régimen pastoral. Este régimen representa el método más en consonancia con las condiciones de los animales, con sus instintos y con sus necesidades. Prueba de ello es que cuando los pastos abundan las vacas proporcionan mayor cantidad de leche, a la vez que más sabrosa y aromática. Este y no otro es el motivo de las preferencias o fama de que gozan el queso y la manteca de determinadas zonas y el sabor agradable que tiene la leche obtenida en los finos pastos de Cantabria y del Pirineo. Pero como no es posible disponer de pastos todo el año, ni éstos poseen siempre la composición que conviene a las exigencias de su organismo, ni el ganado los halla en la cantidad necesaria, se impone la estabulación y la sustitución en todo o en parte de este alimento verde o del heno por otros piensos.

Las especulaciones en el orden económico han llegado a buscar en determinados residuos industriales materias propias para la alimentación del ganado, y si bien reconocemos que algunos son convenientes cuando se dan en cierta proporción, preciso es también admitir que pueden ser causa de alteraciones en la leche y de trastornos digestivos para el consumidor si se establece una alimentación a base de los mismos. Afortunadamente, para ello existe un freno, representado por el instinto y la salud del ganado, que rechaza una

excesiva alimentación de tal género y enferma si se rebasa la dosis de algunos de éstos residuos industriales, como son algunas tortas oleaginosas, residuos de destilerías y materias ensiladas, que no convienen para la obtención de leche higiénica cuando se suministran en demasiadas proporciones. La alimentación del ganado estabulado debe hacerse a base de forraje y heno; de productos concentrados, como maíz, centeno, avena, habas, algarroba, harinas, salvados, tubérculos y raíces. Las tortas oleaginosas no deben darse en mayor proporción de tres kilos por cabeza y día. Como comprobación de la importancia que los alimentos pueden ejercer en las condiciones higiénicas de la leche y de la función que como órgano de eliminación realizan las mamas, expondremos algunas consideraciones, mencionando antes el nombre de Girard, el primero que en 1882 se ocupó de este aspecto, es decir, de la función eliminadora de la mama.

Función eliminadora de las mamas.—Por las mamas se pueden eliminar los principios constitutivos de las sustancias ingeridas, o sea de los alimentos, las medicinas y los tóxicos; y aunque esta función eliminadora no tiene tanta importancia como en tiempos pasados se creyó, ha de tenerse muy en cuenta precisamente por la constitución delicada de la leche y por los daños que es capaz de ocasionar, sirviendo de vehículo a sustancias peligrosas.

En ocasiones puede ser peligrosa la leche de vacas alimentadas con forrajes que contengan alguna planta tóxica. También está demostrado, especialmente por Dequidt y por Marfan, el daño que puede ocasionar la leche de vacas que abreven en aguas estancadas.

Por la leche se eliminan principios de origen medicamentoso, como el arsénico (Brouardel y Pouchet, Van Ytallie, etc.), el mercurio (Labourdette y Peveil, Fehling, Sigalas, etc.), el alcohol (Nicloux, Voltz, etc.), el salicilato de sosa (Strumpf, Fehling, etc.), la morfina (Möllmann), el ioduro potásico (Labourdette y Dumesnil), el hierro (Giordani), el iodo (Flamini), el nitrato de potasa (Jensen, Henserval y Mullie, etc.), los diversos anestésicos (Nicloux), la aspirina (Fieux), la quinina (Oui) y otras numerosísimas sustancias terapéuticas; y aunque generalmente la eliminación es en pequeñísimas proporciones, lo que suele hacer muy remoto el peligro de estas leches para el adulto que las consuma, para los niños conviene

prohibir el uso de estas leches, como saludable medida de prevención.

Mientras los químicos no han solido creer en la nocividad de las leches influenciadas por principios de origen alimenticio, los clínicos han presentado numerosos casos de trastornos digestivos en los niños, con frecuencia graves, que no podían reconocer otra causa que aquéllas. Son especialmente nocivos para la leche los residuos fermentados de las destilerías, de las fábricas de aceite, de las de cerveza y de las de azúcar, y su nocividad depende de las toxinas de todas clases producidas por la fermentación y que con ella se eliminan. Los casos de diarrea, de gastroenteritis, de vómitos, de eclampsia, etc., observados en niños, a veces con carácter endémico, por Pinnard, por Decherf, por Margrey, por Toussaint y por otros, son bien demostrativos, según puede verse en un importante estudio de conjunto hecho por Avigaret y en el conocido libro de Marfan.

Por otra parte, análogos trastornos se han notado en los animales. Nosotros mismos hemos observado tres enzootias graves en corderos lechales, motivadas por consumir las ovejas madres residuos fermentados de una fábrica de cerveza. La primera vez que se nos consultó acerca de ello fué por un ganadero de la provincia de Zaragoza. El caso revestía cierta gravedad por el número de corderos que sucumbían y por el curso rápido de la enfermedad. Algunos corderillos morían con tal rapidez que no aparecía la diarrea como señal de gastroenteritis; en los más resistentes la diarrea era un síntoma que no faltaba. Las autopsias no revelaban más lesión que la enteritis.

(Continuará.)

CLINICA MEDICA

Curación radical de un caso de parálisis total del radial y parcial del plexo braquial.

De todos son conocidas las parálisis o apinesias (totales y parciales) en los animales domésticos, y de todos los compañeros es sabido igualmente el tratamiento a seguir, con los resultados (en general) de estas dolencias.

No abordo el problema ni intento aparecer como un paladín de las afecciones que hoy nos ocupan. Mi intención es más modesta y sencilla. Mi ánimo no es más que poner de manifiesto y ensalzar la bondad máxima de un medicamento (inyectable) y ser yo el más humilde heraldo de su potencia curativa.

Acaso sea ilusión o ceguedad mías; pero es lo cierto que en todos



«Condesa», mula (propiedad de D. Agustín Fuentes Muñoz, vecino de Santa Cruz de la Zarza), trece años, negra azabache, manchega, temperamento sanguíneo-nervioso, de 1,62 metros de alzada. Afecta de parálisis total del radial y parcial del plexo braquial.

los casos presentados en mi clínica y con él tratados (o donde su actuación estaba indicada) he visto su eficacia, muy superior y lisonjera a la de los otros medicamentos sucedáneos y también indicados.

El medicamento en cuestión es una sal del alcaloide de las semi-

llas de la cebadilla: el *sulfato de veratrina*; y el caso tratado, el siguiente:

En una mula de un cliente mío se presentó una *artritis aguda intensa* en la articulación metacarpo-falangiana derecha; como es racional, le fueron aplicados los remedios pertinentes, *clásicos e invariables* que la Terapéutica aconseja (astringentes, repercusivos; luego, emolientes y calmantes), y por fin (cuando se iba haciendo crónica la afección), los vejigatorios.

Pues bien; a pesar de ser evidente la localización del mal y de, a mi juicio, intentar combatirlo, no obtuve el resultado apetecido, teniendo que apelar como último recurso al cauterio actual. Con este objeto, y previamente derribado el animal, efectué dicha operación con el autocauterio *Gasselín*; pero las energías de la paciente hicieron casi inútiles todos los medios de sujeción, causa por la que se retrasó nuestra actuación más tiempo de lo debido. Por fin, una vez terminada, la mula se levantó, con nuestra natural sorpresa al observar los siguientes síntomas:

En reposo: parexia de la extremidad torácica derecha (afecta de la artritis), con temblores de los músculos olecranianos; el miembro, inerte, colgante, con las articulaciones todas en flexión; el menudillo, saliente; las lumbres del pie muy delante de la línea de aplomo y haciendo el apoyo de ellas. No obstante, la sensibilidad está conservada. (Véase la figura inserta, fotografía del natural.)

En marcha: deambulación difícilísima, claudicación enorme, hasta el extremo de rozar el suelo con el labio superior, con frecuentes tropezones, que hacen penoso el sostenimiento del cuerpo, el que aparece arrastrado por una fuerza extraña más que por la propia voluntad del animal. Las funciones generales, normales.

Diagnosticué, sin gran esfuerzo imaginativo (después de excluirlo de la fractura del cúbito, con que tiene gran semejanza) de parálisis total motriz del radial y parcial del plexo-braquial.

El juicio pronóstico que nos mereció fué de duda y de extrañeza, pues a pesar de preconocerlo los libros, no creemos sea el accidente muy frecuente en las clínicas, al menos en la nuestra.

Y respecto a opiniones autorizadas, unas sostienen su optimismo de curación, marcando un plazo de duración de una a tres semanas, elevándolo otras a dos y tres meses y hasta a la inutilidad del animal por la rebeldía del padecimiento, llevado al sacrificio del pacien-

te. Y ante tal diversidad de criterios, opté por esperar los acontecimientos.

Mi primera indicación (después de operada) fué el frotamiento de las articulaciones con paja seca y metódicos movimientos con amasamiento de la región, actos que no impidieron la continuidad del mal, y la enferma fué trasladada a la caballeriza para su ulterior tratamiento.

Para cuyo objeto puse en práctica el general a todas las parálisis: fricciones estimulantes, masaje o amasamiento, inyecciones irritantes, etc., etc.; no colocándola en aparato de suspensión por favorecer el ejercicio del remo afecto, evitando así los inconvenientes de esta contención; y como en unos días no adelantaba nada, entré de hecho en el tratamiento, que tanto me satisfizo siempre en afecciones nerviosas de índole análoga, aplicándole cinco inyecciones hipodérmicas de sulfato de veratrina (0,05 gramos en 5 centímetros cúbicos de alcohol absoluto cada una), una inyección cada dos días, y una vez más el tratamiento con el principio activo del *veratrum officinalis* me dió el excelente resultado que ansiaba, desapareciendo en absoluto el padecimiento.

Ya son muchas las veces que he podido comprobar las virtudes terapéuticas o curativas de dicha sal, las que con sumo gusto doy a conocer a los compañeros por si algo útil pueden hallar en ello, así como en los enfisemas pulmonares y subcutáneos, atrofiás musculares, para activar las excitaciones periféricas de los nervios, etc.

Con esto creo suficientemente relatado este caso aislado, que quizá por la humildad del que le trató no tenga la importancia de otros sucedidos; pero sí con el mejor ánimo y buena fe que al describirle me guían.

Bibliografía.—Enciclopedia Cadeac, Diccionario Cagni y Gobert, Patología quirúrgica de Fröhner, Cirugía de García Izcara, Terapéutica de Guinar y Gobert, Método hipodérmico de Hernández Aldabas, Hipodermoterapia veterinaria, Patología de Moussu, Cirugía de Sáinz, etc., etc.

JULIAN SOTOGA CASTELLANO.

Veterinario.

Santa Cruz de la Zarza, 31-1-23.

Fisiología Comparada

La Herencia y la Adaptación, por D. Baldomero González Alvarez,
de la Real Academia Nacional de Medicina (1).

Señores académicos: Presentar al que acabais de oír en esta solemnidad, recibimiento que sellaremos con el abrazo de rúbrica, es redundancia exuberante que me habéis de perdonar, a ella obligado por la costumbre, pues ya de antiguo le conocemos todos por sus grandes merecimientos, que le abrieron las puertas de esta Real Academia. Todos apreciamos sus envidiables dotes de talento claro, de juicio recto, de erudición profunda, de estudio tenaz, de voluntad firme y de honorable rectitud cívica, científica y profesional.

Desde muy joven el Sr. Díaz Villar exteriorizó la posesión de tales condiciones durante sus estudios, desde 1876 al 81, en la Escuela de Veterinaria de Madrid, obteniendo siempre, como en la reválida, las primeras calificaciones. Avido de saber, estudió el bachillerato y se adornó con el título correspondiente.

No satisfacían aún estos estudios su ardiente sed de ilustración, y el estudio de las ciencias médicas calmó sus ansias. Obtuvo los títulos de licenciado y doctor en Medicina y Cirugía, calificado en ambos de sobresaliente.

Con tales elementos, ya heredados, ya adquiridos por el estudio, fuera anomalía, y las anomalías son en todas las esferas *rara avis*, afortunadamente, que no se prodigarán las muestras de su exuberante vida intelectual, de su densa ilustración, de su claro juicio y de su amor al trabajo.

Fuera preciso para exponer los servicios profesionales y cargos que ha desempeñado, los méritos científicos que archiva, los honores recibidos y los trabajos que salieron de su pluma todo el espacio de que dispongo. He de limitarme a mencionar que fué disector anatómico en la Escuela de Veterinaria de Madrid, ayudante de clases prácticas en la misma, catedrático numerario, por oposición, de Fi-

(1) Discurso contestación al del Dr. Díaz Villar a su ingreso en dicha Academia.

siología, Higiene y Mecánica animal en la Escuela de Córdoba; catedrático numerario actualmente de la misma asignatura en la de Madrid, miembro de varias Sociedades, de algunas como premio a trabajos científicos particulares. Desde 1912 figura en nuestra lista de académicos corresponsales. Fué premiado en varias Academias y Congresos nacionales y extranjeros. En la Exposición internacional de Higiene de Dresde se le concedió diploma de honor. Desde 1908 es consejero de Sanidad del Reino.

Su *Higiene comparada del hombre y de los animales domésticos* es una obra, de más de 1.700 páginas, que esta Academia conoce y que la declaró de mérito relevante, así como el Consejo de Instrucción pública. No lo tiene menor su obra, que pasa de 1.500 páginas, intitulada *Manual de Fisiología experimental*.

Son de buenas enseñanzas sus folletos acerca de la *Glucosuria pancreática experimental*, *Profilaxis de la fiebre carbuncosa*, *Profilaxis de las enfermedades infecciosas del ganado de cerda*, *Profilaxis de la tuberculosis* y otros trabajos científicos que fuera prolijo enumerar.

Buen bagaje aporta el recipiendario y buenos servicios espera, con justo fundamento, de hombre de tal valer esta Corporación, que hoy le da la bienvenida y jubilosa le recibe en su seno.

El doctor Díaz Villar siguió los derroteros de estudio intensivo, de oposiciones y trabajos científicos que condujeron a su antecesor, D. Santiago de la Villa, al sillón académico. Conste aquí nuestro cariñoso recuerdo para el que partió a traspasar el umbral del infinito, de donde no se vuelve, pese a los que forman en las ilusas huestes de Alan Kardec, para el que pasó a la bienaventuranza, que ganado había la bondad, la justicia y la rectitud de su espíritu, conducido por la fe.

Asunto hermoso por los estímulos que en el hombre apasionado de la ciencia enciende la oscuridad de sus misterios, por la inmensa trascendencia que para la dicha, afán supremo del ser vivo, encierra; por las aplicaciones prácticas de su estudio y conocimiento, que al mayor bien y perfeccionamiento de la Humanidad conducen, es el elegido por el Sr. Díaz Villar para su discurso de recepción: *La herencia y la adaptación*.

(Continuará.)

BIBLIOGRAFÍA

Enciclopedia Universal Ilustrada EUROPEO-AMERICANA.—Tomo XLVIII. Barcelona: Hijos de J. Espasa, editores, calle de Cortes, 579 y 581.

Nos complace anunciar a nuestros lectores un nuevo tomo de la gran Enciclopedia Espasa y con él, como siempre, nuevas sorpresas y nuevas satisfacciones científicas y artísticas. Sorprende el esfuerzo y perseverancia que supone editar una obra de tan extraordinarias proporciones. Han de ser inmensas, bordeando los límites de lo inconmensurable, las dificultades de toda índole que precisan ser vencidas para proseguir sin vacilaciones una publicación de tamaño importancia.

Reunir, clasificar y ordenar el cúmulo de originales precisos; conseguir la colaboración de los más notables especialistas en cada materia; mantener siempre a la misma altura el espíritu de independencia e imparcialidad que en esta obra se observa y que es un escollo en el que tropiezan gran número de producciones similares; todo, en fin, revela una inteligencia, constancia y voluntad de las que podrían citarse muy contados ejemplos.

Entre los artículos del tomo XLVIII recién recibido merece citarse en primer término el espléndido estudio sobre el *Quijote*, en el que aparece monografiada con sin igual erudición y brillantez la obra maestra de las letras españolas. Ocupa 97 páginas, enriquecidas con profusión de grabados y láminas en colores. También recomendamos a quienes gusten de las letras y de sus cultivadores preclaros la biografía de Quevedo.

De los más diversos temas podemos citar las voces Pubertad, Publicidad, Puccini, Puente, Puerto Rico, Puget, Pugno, Punición, Punto, Pupinización, Puvís de Chavannes, Quadrado, Quanta, Quelonios, Querella, Querol, Química, etc.

La bibliografía que acompaña a los artículos sigue siendo tan completa y seleccionada que colma los deseos del más exigente.

Nuestra sincera y entusiasta felicitación a los editores de la Enciclopedia Espasa por su rotundo triunfo, que constituye un glorioso blasón para las artes editoriales españolas.

 CRÓNICAS

Resultado de las oposiciones a veterinarios municipales de Madrid.—Número 1, D. Francisco Durán y Barrios, 28 puntos.—2, D. Manuel García Rodríguez, 24.—3, D. Juan Ferrnasse y González, 23,50.—4, D. Isidoro García Rodríguez, 22.—5, D. Lorenzo Muñoz Baltueña, 21,50.—6, D. Nemesio García de Grado, 21.—7, D. Ignacio Plaza y Rodríguez, 18.—8, D. Esteban Ríaza Martínez, 17,50.—9, D. José Garrido Ayora, 17.—10, D. Mariano Terrón Ortiz, 16,25.—11, D. Gervasio Ruiz y García, 16.—12, D. Feliciano Ber-

larga Herrero, 15,75.—13, D. César Nistal Martínez, 15,50.—14, D. Ramón Morales y Morales, 15,25.—15, D. José María Reillo y Pizarro, 15.—16, don Luis Claramunt Ordóñez, 14,75.—17, D. Valentín de Benito Ortega, 14,50.—18, D. Pedro Calleja Aspizua, 14,50.—19, D. Manuel Orozco Miret, 14,25.—20, D. Enrique Luna García, 14.

De estos 20 señores sólo los 12 primeros son los propuestos para supernumerarios e ir, por tanto, ocupando plaza de número a medida que vayan ocurriendo vacantes.

Felicitemos muy viva y sinceramente a todos; pero más especialmente a los propuestos para supernumerarios. Los ocho restantes trabajan, y hacen bien, por que se amplien a todos ellos los derechos de los aprobados, sin que se sepa aún si lograrán sus deseos, que serían también los nuestros.

Plaza aún desierta.—La plaza de inspector veterinario municipal pecuario de Madrid, vacante por defunción del Sr. Tallón, todavía, a pesar del tiempo transcurrido, no se ha provisto, y, según rumores, si su provisión dejase algún resquemor, pues hay por lo menos un aspirante con méritos de sobra para ello, parece que habrá el recurso de alzada correspondiente.

Sin variación.—En el proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 1923-24 se consignan para el Cuerpo de Veterinarios municipales las dotaciones correspondientes a los siguientes cargos:

Un inspector de Sanidad veterinaria (decano).

Cuatro subinspectores de ídem íd.

Seis veterinarios sanitarios de primera.

Siete ídem íd. de segunda.

Treinta y tres ídem íd. de tercera.

Total, los 51 individuos de que se compone el referido Cuerpo, no estando amortizada, como se suponía, la vacante ocurrida por fallecimiento del Sr. Tallón, vacante que ocupará el primer supernumerario recién aprobado, pues nosotros no dudábamos que dichas oposiciones fuesen aprobadas por el Cabildo local, a pesar de cuanto sobre ese extremo ha publicado la Prensa política y se ha hablado en diversas sesiones del Ayuntamiento.

Por fin, en la sesión que el Cabildo municipal celebró el miércoles 28 del actual, al decir de la Prensa, se aprobó el dictamen proponiendo la aprobación de las mencionadas oposiciones, con una enmienda relativa a la formación de un expediente y el voto en contra de los socialistas.

Nos parece muy mal que el referido Cuerpo de Veterinarios municipales tenga un excesiva ecla sin cabeza, es decir, nada menos que 33 individuos con un mismo sueldo. A ese paso la vida es un soplo para ascender, y en el sentido de esa modificación, aumentando las plazas en las escalas superiores, debería trabajar todo el Cuerpo, aunando sus esfuerzos comunes, y conseguir así el beneficio a que tiene un indiscutible derecho.

Nuevo jefe.—Ha sido nombrado inspector jefe de las estaciones sanitarias veterinarias de carreteras y ferrocarriles de Madrid el ex concejal y farmacéutico D. Juan García Revenga, persona para nosotros dignísima y de todo respeto, creemos que con un buen sueldo. A este señor se le

pensó nombrar hace tiempo jefe del Cuerpo de Veterinarios municipales; pero entonces el Cuerpo reaccionó y le puso el veto, rechazando esa prentensión ante el jefe del Laboratorio, doctor Chicote, y logró parar el golpe, y aquel nombramiento entonces no se efectuó; pero ahora por lo visto ha cuajado, aunque con distinto nombre y menos radio de acción, y los veterinarios de esos puestos sanitarios tan contentos y tan satisfechos, sin acordarse para nada que hace unos meses no aceptaban lo que ahora sin la más leve protesta acogen. ¡Ateme usted esa consecuencia por el rabo! ¡Mas acaso hubiesen protestado si ese nuevo jefe fuese veterinario, cual debía, en vez de farmacéutico, ya que no hay mayor enemigo que el de su oficio, y de menos nos hizo Dios!

Nuevos veterinarios militares.—En las últimas y recientes oposiciones han sido aprobados los señores siguientes, a quienes felicitamos por su triunfo:

Número 1, D. Antonio Bergua.—2, D. Valentín de Benito.—3, D. Licinio Cil Sanz.—4, D. Rafael Sánchez Méndez.—5, D. Antonio Tomás.—6, D. Valentín Rodríguez.—7, D. Andrés Delgado.—8, D. José Bengoa.—9, D. Abundio Amat.—10, D. Isidro Gómez del Campo.—11, D. José Suárez.—12, don Manuel Peredo.—13, D. Bartolomé Calventey.—14, D. Patrocinio Molinero.—15, D. Isidoro Huarte.—16, D. Francisco Campos.—17, D. Bernardino Martín.—18, D. Jerónimo González.—19, D. Ramón Royo.

La Junta de Patronato.—En la sesión celebrada el 28 del actual, bajo la presidencia de D. Juan Castro y la asistencia de los vocales Sres. Calleja, Ortiz, Soto Alarcón y Remartínez, como secretario, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobación del acta anterior; ídem del recurso de alzada entablado ante el Gobierno civil de Madrid por D. Mariano López, veterinario de Campo Real, contra el nombramiento de titular de dicho Municipio hecho por el mentado Ayuntamiento en favor de D. Rafael Rollán, veterinario con residencia en Arganda del Rey, en cuyo informe se propone que sea desestimado dicho recurso por no haber lugar a lo solicitado, ya que el Ayuntamiento de Campo Real en su acuerdo se ajustó a los preceptos legales, puesto que el Sr. Rollán era el único concursante.

Aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el gobernador de Santander por D. Jerónimo Fernández, veterinario titular de Cabuérniga, contra la providencia de aquella Alcaldía, que le suspendió de empleo y sueldo del expresado cargo, en cuyo informe se propone que procede dejar sin efecto la mencionada suspensión acordada por el referido Ayuntamiento por no haberse llenado el requisito indispensable del informe de la Junta provincial de Sanidad.

Aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el gobernador de Jaén por D. Carlos Domingo García, veterinario titular de Arjona, en reclamación de haberes que por el mencionado Ayuntamiento se le adeudan por servicios prestados como tal titular en los años 1916 y 1917, y en cuyo informe se propone que procede ordenar a la Alcaldía de

Higuera de Arjona que, sin excusa ni pretexto alguno, proceda a liquidar la indicada cuenta como o en concepto de obligación local preferente.

Aprobación del dictamen emitido en el recurso de alzada entablado ante el gobernador de Baleares por D. Gabriel Vives denunciando que el cargo de veterinario titular del Concejo de Muro no se halla provisto reglamentariamente, y en cuyo informe se propone que procede ordenar a la referida Alcaldía anuncie el oportuno concurso para proveer el cargo de referencia con sujeción a lo que previenen los artículos 76, 77, 78 y 82 del reglamento general de Mataderos.

Aprobación del informe emitido en el recurso de alzada interpuesto ante el gobernador de Alicante por D. Jacobo García contra el Ayuntamiento de Callosa de Segura, que le destituyó de los cargos de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias y veterinario titular, y en cuyo informe se propone que procede revocar el acuerdo recurrido por lo que respecta a la separación del Sr. García del cargo de titular, debiendo ser repuesto en el mismo hasta la resolución definitiva del recurso y abonarle los haberes que hubiese dejado de percibir en el tiempo de su separación.

Aprobación del informe emitido en el expediente formado por el Cabildo municipal de Ruidons (Tarragona) para proveer los cargos de veterinario titular e inspector municipal de Higiene pecuaria de dicho Municipio, y en cuyo informe se propone que procede anular el nombramiento de titular de la expresada localidad por infracción de ley y estar inhabilitado don Mariano Serón para desempeñarlo, como comprendido en el art. 40 del reglamento del Cuerpo, y que sea nombrado en su lugar D. Angel Salas, con carácter interino, en tanto se provea en propiedad mediante concurso.

Aprobación del informe emitido en el recurso de alzada entablado ante el gobernador de Burgos por D. Antonio Palomares Avila, veterinario de Quintanilla de Sonúño, Villavieja y Mazuelo de Muño, en reclamación de haberes que por los dos últimos se le adeudan, y a cuyo pago se niegan los expresados Ayuntamientos, en cuyo informe se propone que procede ordenar a los Concejos locales de Villavieja y Mazuelo de Muño abonen al mencionado facultativo los haberes que se le adeudan desde su nombramiento a la fecha como veterinario titular, no siendo de la competencia de la Junta informar en lo que afecta al cargo de inspector de Higiene pecuaria.

La Junta examinó y aprobó los expedientes de los que solicitaron su ingreso en el Cuerpo de titulares, que fueron los siguientes: D. Agustín de la Serna, de Miranda de Ebro (Burgos); D. Eladio Hergueta, de San Esteban de Gormaz (Soria); D. Cándido de Santos, de Muñoveros (Segovia); don Luciano Márquez, de Frómista (Palencia); D. Luis Beltrán, de Guareña (Badajoz); D. Joaquín Jiménez, de Tarrasa (Barcelona); D. César Barrera, de Zaragoza; D. Froilán Ramos, de Prádanos de Ojeda (Palencia); D. Antonio García, de Ponferrada (León); D. Francisco López, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real); D. Pedro Adiego, de Zaragoza; D. Daniel Pastor, de Oleiros (Coruña); D. José Morillo, de Campanario (Badajoz); D. Francisco Serrano, de Chiprana (Zaragoza); D. Vicente Blasco, de Berbillera

(Zaragoza); D. Ercelio Olivares, de Bermillo (Zamora); D. José Piño Calderón, de Villanueva de la Serena (Badajoz); D. Primitivo Andrés, de La Muela (Zaragoza); D. Arturo Crespo, de Alcalá de Henares (Madrid); don Rosario Revuelta, de Ocaña (Toledo); D. Luciano Vidal, de Betreu (Lérida); D. Aurelio Badillos, de Rincón de Soto (Logroño); D. Julio y D. Felipe Loperena, de Torre de Beneyen (Zaragoza); D. Francisco Yebres, de Elche (Alicante); D. Felipe Olmeda, de Cuenca; D. Vicente Ramos, de Pollos (Valladolid); D. Antonio Moreno, de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), y D. Domiciano Berrocal, de Arroyo del Puercu (Cáceres).

El señor tesorero dió cuenta del balance cerrado por fin de Febrero último, del cual resulta que en fin de Enero existían en Tesorería 6.933,35 pesetas, que con 771 recaudadas en el citado mes de Febrero hacen un total de 7.704,35 pesetas, de las que deducidas por gastos satisfechos en Febrero 776,35 pesetas, queda un saldo a favor de la Junta en fin del mismo de 6.928 pesetas, de cuya suma existen en cuenta corriente en el Banco de España 6.000 pesetas y 928 en Tesorería para atender a los gastos urgentes.

Aviso a los morosos.—Suplicamos a los suscriptores morosos tengan la bondad de enviarnos por el Giro postal el importe de sus descubiertos para poder atender a los gastos que lleva consigo esta publicación, cada día más crecientes, y evitar así publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan. De no ser atendidos en breve publicaremos una lista de morosos.

Fomento pecuario. Plan general de concursos.—La Asociación General de Ganaderos ha aprobado el plan de concursos de ganados que han de celebrarse en España durante el año actual organizados por dicha Asociación, con la cooperación de las respectivas Juntas provinciales de ganaderos y de otras entidades. Los concursos que han de celebrarse serán los siguientes:

Provincia de Alava: un concurso de ganado caballar en Vitoria.

Alicante: un concurso en Orihuela y otro en Denia.

Asturias: cinco concursos de ganado vacuno en Ponga, Mieres, Luarca, Avilés y Caso.

Avila: un concurso en Piedrahita de caballar, vacuno y lanar, y otro en Barco de Avila de caballar, vacuno, lanar y cabrío.

Badajoz: un concurso en Zafra de toda clase de ganados.

Baleares: un concurso de ganado asnal en Menacor, otro de cerda en Sineu y otro de vacuno en Palma de Mallorca.

Burgos: un concurso de ganado caballar en el Valle de Losa, otro de vacuno en Salas de los Infantes, otro de lanar en Pampliega y otro de caballar, asnal, vacuno y lanar en Burgos.

Cáceres: un concurso de caballar, vacuno, lanar, cabrío y de cerda en Plasencia.

Cádiz: un concurso de toda clase de ganados en Medina-Sidonia.

Canarias: un concurso de ganado caballar, vacuno, lanar y de cerda en San Cristóbal de la Laguna.

Castellón de la Plana: un concurso de ganados de toda clases en la capital.

Cataluña: un concurso especial de ganado caballar, otro de vacuno, otro de lanar, otro de porcino y otro de avicultura en distintos puntos de las provincias de Barcelona, Lérida, Gerona y Tarragona.

Córdoba: uno en la capital que comprenderá ganado caballar, asnal y de cerda.

Coruña: un concurso de ganado caballar y seis de vacuno y de cerda.

Cuenca: uno en la capital de ganado lanar y cabrío.

Granada: un concurso en la capital que comprenderá ganados de todas clases.

Guadalajara: un concurso de ganado caballar, lanar y de cerda, que tendrá efecto en Molina.

Guipúzcoa: uno que se verificará en San Sebastián y comprenderá ganado caballar, vacuno y de cerda.

Huelva: uno en Aracena de ganado caballar, vacuno, cabrío, lanar y de cerda.

Huesca: dos concursos que tendrán lugar en Barbastro y Tamarite.

Jaén: cuatro concursos que tendrán lugar en Jaén, Baeza, Andújar y Villanueva del Arzobispo.

León: dos concursos en Riaño y en Villablino.

Logroño: un concurso en Santo Domingo de la Calzada y otro en Villoslada, comprendiendo ambos ganado caballar y vacuno.

Lugo: se celebrarán concursos en Sarria, Villalba, Lugo, Mondoñedo, Monterroso, Castro y Chantada y comprenderán todos ganado caballar, vacuno y de cerda.

Madrid: se celebrará en los últimos días de Abril, en el local de concursos de la Casa de Campo, un concurso especial de ganado lanar manchego y otro de avicultura, dedicado a aves nacionales.

Málaga: un concurso en Antequera de caballar, asnal, vacuno y cabrío.

Murcia: un concurso en Cartagena de vacuno, lanar, cabrío y cerda y otro en Yecla de caballar, lanar y cabrío.

Orense: un concurso de vacuno y de cerda en Cea y otro en Ginzo de Limia de caballar y vacuno.

Palencia: un concurso de caballar y vacuno en Cervera y otro en Saldafia.

Pamplona: un concurso en Sangüesa, otro en Elizondo y otro en el Valle del Roncal.

Pontevedra: un concurso en la capital, otro en Puenteareas, otro en Caldas de Reyes y otro en Estrada.

Salamanca: un concurso en Alba de Tormes y otro en Vitigudino.

Santander: un concurso en Torrelavega y otro en Solares.

Segovia: un concurso de ganado caballar y vacuno en Sogovia y otro de vacuno y cabrío en Riaza.

Sevilla: un concurso regional de ganado de todas clases en la capital, al que podrán asistir ejemplares de todas las provincias andaluzas.

- Soria: un concurso de vacuno y lanar en Burgo de Osma.
 Teruel: dos concursos en Cella y Calamocha.
 Toledo: un concurso en Talavera de la Reina de toda clase de ganados.
 Valencia: uno de ganado caballar en Albaida, otro de ganado caballar en Alcira y otro de caballar y vacuno en Benaguacil.
 Valladolid: un concurso en Nava del Rey y otro en Villalón.
 Vizcaya: un concurso de caballar, vacuno y lanar en Marquina y otro de caballar, vacuno, lanar y de cerda en Valmaseda.
 Zamora: uno en la capital de ganado caballar y vacuno.
 Zaragoza: tres concursos: uno en la capital, otro en La Almunia y otro en Borja.

Recepción científica.—La Real Academia Nacional de Medicina celebró sesión pública el domingo 18 del pasado Febrero para dar posesión de plaza de número al académico electo Sr. Dr. D. Rafael del Valle y Aldabalde, quien leyó un interesantísimo discurso sobre el tema «La subconciencia», al que contestó en nombre de la Corporación el Ilmo. Sr. Dr. D. Ricardo Pérez Valdés, siendo ambos muy aplaudidos.

En la propia Real Academia Nacional de Medicina se celebró el domingo 25 del actual solemne sesión conmemorativa del centenario de la muerte del descubridor y propagador de la vacuna, Eduardo Jenner. Leyeron trabajos en honor de Jenner y del propagador español Balmis los académicos Sres. Mariscal, Gimeno, Pittaluga, Marañón y Tello.

El actor Sr. Isbert leyó la oda de D. José Quintana en honor de Balmis y del descubridor de la vacuna.

Su Majestad el Rey presidió la sesión, a la que también asistió el embajador de Inglaterra.

Vacantes.—La plaza de veterinario titular de Abarán (Murcia), con el haber anual de 1.000 pesetas. Solicitudes, hasta el 13 de Abril.

Otras.—La ídem íd. y la de municipal pecuario de Arjonilla (Jaén), dotadas con 750 pesetas anuales cada una. Solicitudes, hasta fin de Abril.

Otra.—La ídem titular de Salvador (Valladolid), con 365 pesetas anuales. Solicitudes, hasta el 10 de Mayo.

Otras.—La ídem íd. y la de municipal pecuario de Santibáñez de Ayllón (Valladolid), con 400 pesetas la primera y 365 la segunda. Solicitudes, al 10 de Mayo.

Otras.—La ídem íd. y la de municipal pecuario de Higiene de Arjona (Jaén), con 500 pesetas anuales la primera y 365 la segunda. Solicitudes, a fin de Abril.

Otra.—La ídem titular de Llubí (Baleares), con 500 pesetas anuales, pudiendo solicitarse al fin de Abril.

Otras.—La ídem íd. y la ídem pecuaria de Hontoria (Segovia), con 365 pesetas anuales cada una. Solicitudes, al 20 de Abril.

Otras.—La ídem titular de Ambite (Madrid), con 365 pesetas al año, y la de pecuario del mismo, con los derechos de tarifa. Solicitudes, al 30 de Abril.

A LOS COMPAÑEROS VETERINARIOS

Al aumentar el número de recetas en casos de anemia, falta de apetito, malas digestiones, y en ganados que se desea el pronto engorde y desarrollo, pelo lustroso; en hembras, mejores crías y más leche, esta insistencia recetando la *Fosfoferrosa* o *Engorde Castellano Liras*, no sólo es por aceptar lo de un compañero, rechazando preparados de aficionados sin título, sino que vieron resultados sorprendentes en toda clase de ganados, incluso en la postura de aves. Efectos inmediatos en ganado joven, quinceno, terneras, cerdos, etc. Composición a disposición del profesor, siendo la base los reconstituyentes del sistema óseo y del glóbulo rojo. Como ocurre con el fosfato férrico y cálcico dosificados con estimulantes de primer orden para abrir el apetito. En casos de duda en ganaderos que garanticen buenas compras se remiten 5 ó 10 kilos, gratis si no resulta, para ensayo en dos o tres ganados distintos, bajo la dirección del profesor veterinario y farmacéutico. De venta: Madrid, Pérez, Martín, Alcalá, 9. León, Sociedad Leonesa de Productos Químicos. Santander, Pérez del Molino y F. Calvo, droguerías. Soria, farmacia Morales, y drogueros de Palencia y Burgos. Barcelona, M. Colomer, Capellas, 9. Badajoz, droguería Moreno, Salmerón, 2. Segovia, droguería Marcos y Compañía. Zamora, García Capelo.

FABRICA DE HERRADURAS PARA GANADO VACUNO

DE

DOMINGO GANCHEGUI

VETERINARIO MUNICIPAL

MARQUINA (Vizcaya).

Esta casa forja toda clase de callos, sirviendo directa y exclusivamente a los compañeros que le favorezcan con sus pedidos

CALLO DE VUELTA

Números.....	1	2	3	4	5	6	7	Callo vizcaino
Pesetas el 100.	16	19	22	26	30	33	37	
Números.....	14	16	18	20	Callo montañés.			
Pesetas el 100.	22	24	28	33				

Chapa cortada en plantilla para forjar callos a 0,75 y 0,80 kilo

ANAEROLACTINA

ENTERITIS · IRRITACIONES INTESTINALES



DIARRREAS
DE LAS
TERNERAS ·

Preparación de
A. VELPRY
QUIMICO FARMACÉUTICO
BILLANCOURT
(FRANCIA)

· POTROS · CABALLOS · VACAS ·
PERROS Y DEMÁS ANIMALES

Precio del bote

7 pesetas

CASAS DEPOSITARIAS

MADRID	Pérez Martín y C. ^a - Alcalá, 9.
"	Hijos de C. Ulzurrun - Esparteros, 9.
"	E. Durán, S. en C. - Mariana Pineda, 19.
"	Francisco Casas - Travesía del Aranal, 1.
BARCELONA	D. S. Andreu - Rambla de Cataluña, 66.
"	J. Uriach y C. ^a - Bruch, 49.
"	J. Viladot - Rambla de Cataluña, 36.
"	Pérez Martín y C. ^a - Consejo de Ciento, 341.
"	Sociedad Anónima Monegal - Paseo Pujadas, 11.
"	J. Segalá Estalella - Rambla de las Flores 14.
ALBACETE	Matarredona Hermanos - Mayor, 16.
BILBAO	Centro Fco. Vizcaino - Muelle d. Uribitarte, 13.
BURGOS	Amézaga y Cano - Droguería.
CADIZ	Vda. de Restituto Matute - Plaza Isabel II, 2.
CORDOBA	Joaquín Fuentes - Duque de Hornachuelos.
GRANADA	Ricardo González Sánchez - Marqués de Gerona, 2.
JEREZ DE LA FRONTEIRA	E. Esparín Rodríguez - Medina, 1.
LEON	Lisardo Martínez - Droguería.
MÁLAGA	F. del Rto Guerrero - Farmacia y Laboratorio.
OVIEDO	Ramón Ceñal y Hermano - Campomanes, 2.
PAMPLONA	Mannel Neriños - Farmacia y Droguería.
SAN SEBASTIAN	Unión Fca. Guipuzcoana - Isabel la Católica, 14.
SANTANDER	Pérez del Molino y C. ^a - Droguería.
"	Díaz F. y Calvo - Droguería.
SEVILLA	Vicente de Lemus - Sierpes, 31.
VALNCIA	Aurelio Gamir - S. Fernando, 34.
VALLADOLID	E. Pasalodos y C. ^a - Teresa Gil, 36 y 38.
ZARAGOZA	Rived y Choliz - Droguería.

Pídanse muestras y folletos

Sucs. de LIMOUSIN HERMANOS, Droguistas — TOLOSA (Guipúzcoa)

DEPOSITARIOS GENERALES PARA TODA ESPAÑA

RASSOL

Es el Verdadero específico para el tratamiento eficaz de las enfermedades de los cascos, Grietas, cuartos o razas, en los Vídriosos y quebradizos y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica y sustituye ventajosísimamente el antihigiénico engrasado



VENTA: Farmacias, droguerías y Centros de Especialidades y en la de D. Enrique Ruiz de Oña.—Logroño.

FUEGO ESPAÑOL

(MARCA REGISTRADA)



Linimento FORMIGUERA

Aplicable a los caballos y a otros animales domésticos, en sustitución del cauterio actual o hierro candente.

NO DESTRUYE EL PELO

Aprobado y recomendado por numerosos señores Veterinarios españoles para la curación de las cojeras antiguas producidas por torsión, distensión de los ligamentos y de las vainas sinoviales, de las contusiones profundas de las articulaciones, reumas crónicos, parálisis, quistes, lobanillos, sobre manos, alifafes, vejigas, etc., etc., y enfermedades similares.

Al por menor se vende en todas las farmacias y droguerías. Al por mayor en Madrid, Pérez Martín y C.^{ta}, Martín y Durán, Francisco Casas y Centro Farmacéutico Nacional.

FABRICADO POR R. UBACH G., DIAGONAL, 339, BARCELONA

Anticólico del Dr. Bedate

MÉDICO Y FARMACÉUTICO

PREMIADO EN LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE HIGIENE DE AMBERES
CON MEDALLA DE ORO Y CRUZ INSIGNE

Preparado este específico en inyecciones hipodérmicas a base de bromuro de areolina y clorhidrato de pilocarpina disueltos en un líquido isotónico con los humores orgánicos; es de resultado infalible en todos los cólicos del ganado mular, caballo y vacuno.

Por su composición, aséptica preparación y rapidez en el obrar, es preferido por todos los Profesores Veterinarios.

EL CASCOHOL Bedate



Da brillo y crecimiento al casco, evita las grietas del mismo, cicatriza toda clase de heridas y erupciones, las cura rápidamente. Se vende en las principales Farmacias y Droguerías

Esta pomada constituida por sustancias químicas de gran poder antiséptico (cresoles y aceites empireumáticos), no solamente se emplea en las enfermedades del casco (grietas, cuartos, glosopeda), sino también en las erupciones del cuero cabelludo, muy especialmente en la sarna, depilaciones y demás enfermedades parasitarias.

En las heridas recientes y úlceras atónicas, colocando un poco de pomada en ellas, evita la infección y restituye inmediatamente los tejidos.

De estos específicos se envían muestras gratis a todos los profesores que las soliciten al

DR. BEDATE, TORO (Zamora).

DEPÓSITOS

Martin Durán, María Pineda, Madrid; Pérez Martin y Compañía, Alcalá, 9, Madrid.